



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 2.650.-/

MAT: Autoriza trato directo por urgencia Materiales para profundización y habilitación de pozo de agua para escuela Francisco Zattera Guelfi.

Laja, 14 de junio de 2013.-

VISTOS:

1. Informe N° 25 de fecha 13.06.2013, emitido por la Directora (I) del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, con resolución del Sr. Alcalde.
2. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 109 de fecha 14 de junio de 2013, del Departamento de Educación de Laja.
3. Solicitudes de pedido N° 377 y 378 de fecha 14/06/2013 emitidas por la escuela Francisco Zattera Guelfi de Laja.
4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE: bajo la modalidad de trato directo por urgencia lo siguiente:

1.- A Juan Arratia Hernández. Rut: [REDACTED] por la suma de \$714.000.- (setecientos catorce mil pesos) IVA incluido, por la profundización del pozo de agua escuela Francisco Zattera Guelfi de Laja.

2.- A Grez y Ulloa S.A. Rut: 80.432.900-5, por la suma de \$929.446.- (novecientos veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos) IVA incluido, materiales para habilitación del pozo, incluyendo bomba.

Lo anterior según se indica en el artículo 10° N°3, del reglamento de la Ley N° 19.886.

2.- EMÍTASE, las respectivas órdenes de compras, a través del portal mercado público, a nombre de los proveedores antes mencionados y por los montos señalados en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irroque el presente decreto con imputación a la cuenta N° 2204010 "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles", N°2905999 "Otras", N°2206001 "Mantenimiento" y N°2206001 "Reparación de Edificaciones" del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM ✓